

Buenos Aires, 8 de febrero de 1954.

Señor Embajador:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia para acusar recibo de la nota de la fecha cuyo texto traducido es el siguiente:

"Señores Ministros:

"Tengo el agrado de dirigirme a Vuestras Excelencias con referencia a las conversaciones mantenidas entre las delegaciones de nuestros dos países de acuerdo a las disposiciones contenidas en el III Protocolo Adicional al Convenio de Comercio y Pagos suscrito el 27 de junio de 1949, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, referentes a precios y demás arreglos para los embarques de carnes y a renovación de las listas de intercambio de los demás productos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1954.

"Al respecto me es grato expresar a Vuestras Excelencias el acuerdo de mi Gobierno en considerar todas las disposiciones de dicho Protocolo como mantenidas en vigor hasta el 30 de junio de 1954.

"Las cantidades especificadas en los Artículos 2º, 7º, 8º y 10º serán aumentadas a pro-rata con los ajustes a que se refieren los puntos siguientes:

"1º) Las cantidades de carne a entregar durante el período que comienza el 1º de enero de 1954 y se extiende hasta el 30 de junio del mismo año serán las que se detallan en la planilla anexa, la cual substituye al anexo I del Protocolo del 31 de diciembre de 1952.

"2º) La lista de artículos manufacturados del Reino Unido a que se refiere el artículo 8º del citado Protocolo, será ajustada por la Comisión Mixta Consultiva.

"La presente nota y la contestación favora-

-----

A Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad Británica, SIR HENRY BRADSHAW MACK.

BUENOS AIRES.

-----  
"ble de Vuestras Excelencias confirmarán el entendimiento  
"a que han llegado nuestros dos Gobiernos.

"Saludo a los señores Ministros con las ex-  
"presiones de mi más alta y distinguida consideración.

"(Fdo.): HENRY BRADSHAW MACK".

Al comunicar a Vuestra Excelencia la con-  
formidad del Gobierno argentino en los términos de la nota trans-  
cripta, saludamos al señor Embajador con las seguridades de nues-  
tra más distinguida consideración.

P L A N I L L A A N E X A

- 72.000 toneladas largas de medias reses de carne vacuna, tipo chiller, enfriada o congelada y de medias reses de carne vacuna tipo "B" congelada.(1)
- 9.000 toneladas largas de medias reses de carne vacuna tipo "F" y "M" congeladas. (1)
- 8.000 toneladas largas de menudencias vacunas, congeladas.
- 25.000 toneladas largas de reses de cordero de primera y segunda calidad y menudencias de cordero y ovinas, congeladas.
- 5.000 toneladas largas de cortes de cerdo y menudencias de cerdo congeladas.
- 8.600 toneladas largas, en peso del producto, de carne vacuna envasada (canned corned beef).
- 300 toneladas largas, en peso del producto, de carne ovina envasada (canned corned mutton).

---

(1) - Hasta completar las entregas de carne vacuna previstas en el Protocolo del 31 de diciembre de 1952, los embarques de carnes se harán tratando de asegurar una proporción del 75% de carne vacuna. Completadas dichas entregas los embarques se harán de acuerdo con las proporciones previstas en el presente anexo.